

Consideraciones sobre un Tratado de Reciprocidad Arancelaria

Excelencias de esta forma de Comercio Internacional entre naciones de iguales circunstancias económicas.

Y posibles perjuicios para las pequeñas, cuando convenida entre éstas y las grandes; sobre todo para la Agricultura de las primeras.

Los Tratados de reciprocidad aduanera pueden ser el medio más eficaz para ensanchar el comercio entre las naciones. Por ellos en efecto, tienden a desaparecer las vallas arancelarias; por ellos las industrias de una nación se confunden con las de otra en su constante desenvolvimiento; y el volumen de ganancias de ambas se distribuye proporcionalmente entre las dos; así como los beneficios o ventajas naturales que tengan las industrias y los cultivos en cada región se reflejan sobre la otra y favorecen por igual, a los individuos de la una y de la otra parte, asociadas así para el mutuo intercambio provechoso de sus productos.

En las naciones con Tratados de reciprocidad, por los que los impuestos que cobra una de ellas son los mis-

mos que en ésta deben pagar los productos de la otra, y más propiamente, la modicidad de esos impuestos, o la completa libertad de ellos, se pueden contemplar, a la verdad, los auténticos, beneficiosos efectos del libre cambio; puesto que la sola igualdad del impuesto cualquiera que sea su monto, entraña el principio del libre cambio, esto es, que una nación no cobre más por la importación de un artículo que lo que cobre la otra.

Los efectos del libre cambio, como un sistema, son los mismos que aparecen y se constatan en el florecimiento del comercio y las industrias vernáculas de algunas grandes naciones, como Estados Unidos, cambiando las diversas regiones de tan vasto territorio su producción nacional, exenta de toda traba, entre todos los Estados que constituyen la Unión; Florida, vendiendo o trocando sus productos por los de California; ésta haciendo lo mismo con los de New York; y así, sucesivamente, con todas las ventajas que se multiplican y emanan del cambio de los beneficios naturales que tienen en cada distinta región la Agricultura y las Industrias. Que existieran aranceles o trabas de importación entre esos Estados, porque fueran estas naciones independientes, y estuvieran muy distantes de su actual envidiable grado de prosperidad!

Por ello, pudiera pensarse que la manera más práctica de poblar cuanto antes estos inmensos desiertos americanos, con nombre de naciones, que piden gentes como el mar peces, fuera el franco y pronto implantamiento del libre-cambio, o la supresión de las aduanas para el cobro de impuestos; para que así, acudieran espontáneamente y en masa las gentes de las más lejanas latitudes, que trajeran consigo y continuaran trayendo de sus propios países sus alimentos, vestidos, implementos, enseres y útiles de necesidad o placer, para establecer y fomentar sus industrias, continuar sus costumbres y usos nativos, como todo lo que les es caro y grato; y todo eso

y todo lo más que les interesara traer para su arraigo aquí, completamente libres de impuesto aduanero y de dificultad de importación, tal como si se encontraran en su propia tierra, o aún mejor; y sin que se les pudiera exigir nada más que solvencia sanitaria-mortal y el indiscutible respeto a la Constitución Nacional.

Apoya este pensamiento el hecho de que la afluencia de inmigrantes ha estado siempre en razón directa con las facilidades que éstos y sus familiares amigos y conocidos, han encontrado en los países que los necesitan para trabajar; por lo que no es aventurado atribuir al sostenido riguroso sistema proteccionista que ha privado en algunos países del Continente, la ausencia casi completa en aquellos, del factor providente que ha sido y es la inmigración; sin embargo, estamos muy distantes de preconizar hoy el libre-cambio para sustituir al derecho protector, ante la espantosa crisis económica que atraviesa el mundo y reagravada por los crasos errores de los gobiernos de grandes naciones, y los cuales no se alcanza hasta dónde llevarán a la Humanidad!; y ya que los dirigentes de aquéllos, todo pensarán considerar entre el cúmulo de medidas violentas que exijan urgentemente sus reiterados grandes desaciertos, menos aplicar la razón y la justicia en puntos internacionales de interés para los pueblos pequeños y desarmados, tanto cuanto los cree grandes y fuertes la fantasía extraviada de sus hijos sencillos y confiados. Razón por la cual en estos tiempos, en que la interdependencia económica mundial, aprovechada por esas mismas grandes naciones, no para ensanchar la vida de las pequeñas, sino más bien para extrangularlas, si necesario, imponiendo la ley del más fuerte en materia económica, se hace preciso e imperioso esclarecer dentro del derecho que nos dejan, todo lo que pueda lesionar y empeorar aún más nuestra economía, por la aceptación sin el debido estudio, de lo que aparentemente se nos presente como beneficioso.

La reciprocidad aduanera, entre grandes y adelantadas naciones y las pequeñas y atrasadas, perjudicial para estas últimas, sobre todo, para la Agricultura.

Y es por estas razones, importantísimo, tomar en cuenta que las leyes de la reciprocidad arancelaria tienen ciertos puntos de vista que deben considerar detenidamente las naciones pequeñas, empeñadas en concertar tratados de esta naturaleza, desde luego, excelentes, a no dudarlo, cuando se encuentran en igualdad de circunstancias las economías de las naciones que los celebran, y a menudo, adelantados en sus industrias y comercio.

Y es obvio: las desigualdades económicas de los pueblos, como las pecuniarias de los hombres, hacen de unos y de otros, personalidades distintas; el rico y el pobre, aunque hombres ambos, no actúan, no pueden actuar lo mismo; del mismo modo, las naciones adelantadas y las atrasadas, en su desenvolvimiento económico, y sin dejar de ser naciones, viven de manera muy diferente, y es indiscutible que experimentarán graves perjuicios estas últimas, cuando en materia económica intenten hacer lo mismo que las otras.

Por de contado, que la eficiencia de los Tratados de Reciprocidad Arancelaria, puede palpase entre naciones de equiparado progreso industrial y comercial; así como, entre una sumamente adelantada y otra que no lo es, o de economía incipiente echárse de menos tal eficiencia por lo que a esta última respecta. El adelanto industrial constatado en el goce de todos los medios que concurren a la producción en vasta escala, maquinaria moderna selecta, agrícola y pecuaria; técnica perfeccionada; capital abundante e interés módico; consumo interno considerable y exportación casi ilimitada; vías de transporte magníficos y todos los demás elementos que aseguran la baratura y la salida o venta de la producción, sitúan al país que goza de todo eso, en condición bien

distinta de los otros en que todo falta y en que todo está por estudiarse y hacerse.

De escasa población, diseminada en un vasto territorio, casi desierto, administración pública en veces, deficiente; capital insuficiente, y a interés gravoso; medios primitivos de producción y de transporte; inadecuada maquinaria; carencia de maestros de arte; consumo interno reducido y exportación actual insignificante, son factores por demás desventajosos para la producción, y proclives a hacer ésta bien difícil; y, por ende cara; al menos, mientras subsistan las causas principales de semejante situación.

Por tanto, un Tratado de Reciprocidad entre dos naciones de circunstancias industriales tan distintas tendría por fuerza el insuceso para esta última nación, como debe esperarse y podemos expresarlo en pocas palabras. La reciprocidad implica, si no la completa exención del derecho arancelario entre las partes, sí un impuesto igual y diferencial para los productos de entrambas; que los frutos de la una nación, al ser importados en la otra, paguen lo mismo que los de ésta en aquella: que nuestra azúcar y licores, o el sombrero de pajilla, el calzado, la cerveza, la ropa hecha, telas diferentes, tabaco, algodón y demás frutos y manufacturas, paguen en Estados Unidos, lo mismo que paguen aquí el azúcar, sombreros, calzado y demás productos americanos.

Ahora bien; ¿sería posible que en las evidentes condiciones desfavorables de nuestra vida industrial, pasemos por salto a igualar, sin las múltiples ventajas que aquellos gozan ya, su avanzada y varia producción agrícola y fabril, siquiera para que, merced a la modicidad y calidad de la nuestra, nos fuera posible en nuestro propio país entrar en competencia con los productos americanos, enunciados u otros, calzado, pajillas, tabaco, azúcar, licores como de todos los que producimos y que produce igual y más ventajosamente aquella gran nación? No, pues, en tales condiciones, nos sería harto

difícil e imposible sostener semejante puja industrial y el hecho consiguiente, indubitable y fatal no podría dejar de presentarse; o sea el hecho de que por la plausible concurrencia que la reciprocidad originaría entre el producto extranjero favorecido y el producto vernáculo, la inferior calidad de éste y su mayor precio, daría la ventaja al extranjero; ya que el consumidor no está obligado a mantener diferencias sentimentales, por ejemplo, entre la pajilla americana, tan buena si no mejor que la nacional, al mismo precio, o menos que el de ésta, y, naturalmente, optará por la más barata, y así, indistintamente, preferirá todo otro producto de más módico costo, sea nacional o extranjero, y ora, manufacturas o frutos desde los llamados remiendos de imprenta, y muebles, etc., etc., hasta el maíz y el propio chocolate; y de esa manera, industrias y cultivos nacionales irán de mal en peor, no precisamente a causa del principio de reciprocidad, sino por las reinantes condiciones diametralmente opuestas, entre un país de industria avasalladora y otro país de industria naciente, y que menos mal se encuentra con respecto al primero en su condición modesta de cliente pobre que vende lo que puede, sin pacto de reciprocidad, que como igual o con potencialidad semejante a la de aquél.

Basta reflexionar sobre la situación a que quedarían relegados nuestros principales cultivos e industrias, de que mal que bien, deriva la vida el elemento obrero nacional, cuando, desde la producción del azúcar hasta la del calzado nacional, pueden ser supeditadas por la producción exótica, en virtud de un Tratado de reciprocidad, a favor del cual pudieran competir más ventajosamente dichos artículos con los del país.

Por todo lo cual y en vista de las diferencias económicas de los dos países, ninguna ventaja obtendría el nuestro, y sí todas el contratante cualquiera, desde que

no solo serían imposibles las probabilidades para la concurrencia de los frutos de los más de nuestros cultivos, e industrias en los mercados de aquél, sino que estos mismos serían desplazados del propio mercado nacional, con la introducción libre o el bajo impuesto sobre los extranjeros.

Y eso sería lo inevitable, no porque en principio, reiteramos, constituya un perjuicio la reciprocidad, sino por aplicarse ésta en condiciones desfavorables, obligándose a cumplir compromisos y favores por igual a naciones de diferentes medios económicos, y aspirando así a que vayan al unísono los pasos industriales de la una y de la otra; un país pequeño, prometiendo rebajar o suprimir los derechos arancelarios a los productos de un país grande, ante la añagaza de que éste cumpla lo mismo con los productos de aquél, obtendría a la postre los mismos resultados que una pulpería que pactara comprar y vender, con especial preferencia y bonificación convenidas, a un solo y determinado grande almacén, el que impondrá a aquélla sus mercancías, adquiridas o producidas por mayor, a precios mínimos, y compraría o nó, los de aquélla, de suyo menos acabados o frescos, y, por consiguiente, menos vendibles, y al cabo, sujetos a múltiples probabilidades negativas y bien desfavorables.

En cambio, la reciprocidad aplicada entre países de igual o semejante economía, tales como Holanda y Suiza, Bélgica y Dinamarca, Bolivia y Perú, Argentina y Estados Unidos, brindaría mutuos e ingentes beneficios, dada la igualdad del radio de adelanto de los países contratantes; condición sin la cual, sería unilateral la ventaja, para un solo país, para el más adelantado; ya que, una nación de muy pequeño poder económico, que sostenga un Tratado de Reciprocidad, con otra de industria poderosa, está en el caso de un pobre burro de carga, unido a un mismo yugo, con un caballo de grande alzada y potente que lo arrastrará según quiera; y ello, es con-

denar de antemano, a perjuicios, al país más débil, en beneficio solo del país más fuerte económicamente; llegándose a la conclusión de que un Tratado de tal naturaleza es cosa que se debe considerar, estudiar y pensar detenida y muy minuciosamente bajo todos sus diversos aspectos, antes de ser aceptado.

Rafael Martínez Mendoza.

NOMINA DE LOS INDIVIDUOS DE NUMERO

- Sillón N^o 1.—Dr. Alejandro Urbaneja.
" " 2.—Dr. Tomás Liscano.
" " 3.—Dr. Carlos Morales (Por recibirse).
" " 4.—Dr. Diego Bautista Urbaneja.
" " 5.—Dr. F. Arroyo Parejo.
" " 6.—Dr. Francisco G. Yanes.
" " 7.—Dr. Alejandro Pietri.
" " 8.—Dr. Carlos Sequera (Por recibirse).
" " 9.—Dr. José Ramón Ayala (Por recibirse).
" " 10.—Dr. Cristóbal L. Mendoza.
" " 11.—Dr. José Santiago Rodríguez.
" " 12.—Dr. Esteban Gil Borges.
" " 13.—Dr. Carlos Jiménez Revollo.
" " 14.—Dr. Félix Montes (Por recibirse).
" " 15.—Dr. Juan de Dios Méndez y Mendoza.
" " 16.—Dr. Cristóbal Benitez.
" " 17.—Dr. Juan B. Bance.
" " 18.—Dr. Francisco Vetancourt Aristeguieta.
" " 19.—Dr. Pedro Miguel Reyes.
" " 20.—Dr. Arminio Borjas.
" " 21.—Dr. Juan José Mendoza.
" " 22.—Sr. Rafael Martínez Mendoza.
" " 23.—Dr. José Gil Fortoul.
" " 24.—Dr. G. T. Villegas Pulido.
" " 25.—Dr. Julio Blanco Uztáriz.
" " 26.—Dr. Pedro M. Arcaya.
" " 27.—Dr. Carlos Alamo Ibarra.
" " 28.—Dr. Ezequiel Urdaneta Braschi (Por recibirse).
" " 29.—Dr. Lorenzo Herrera Mendoza.
" " 30.—Dr. V. Márquez Bustillos.
" " 31.—Dr. Gustavo Manrique Pacanins.
" " 32.—Dr. Celestino Farrera.
" " 33.—Dr. Rafael Marcano Rodríguez.
" " 34.—Mons. Nicolás E. Navarro.
" " 35.—Dr. Simón Planas Suárez.

